



Procuraduría General de la República
Honduras

TASAS Y DERECHOS

Se refiere a la contraprestación en dinero que pagan los particulares, el Estado u otros entes de derecho público, en retribución de un servicio público determinado.

En este sentido la Procuraduría General de la República (PGR), cobra la cantidad de **L. 200.00**, por la emisión de la constancia de solvencia, de acuerdo al artículo 49 de la Ley Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, contenida en el Decreto Legislativo **17-2010**.-

Tegucigalpa, M.D.C 04 de febrero de 2019



ABOGADO ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República

